



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 de Julio de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

338 - 77

Expte. n° 15.015/77

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias / efectuado a fojas 1 por el alumno Silvestre Kunkar; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también / el artículo 7° de la resolución n° 135/77 que establece determi nadas equivalencias de materias de la carrera de Contador Público Nacional para la carrera de Técnico Universitario en Administración Pública; atento a lo aconsejado por el Departamento de / Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribu ciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

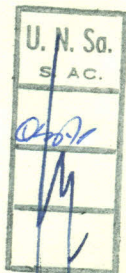
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Ratificar la equivalencia acordada por resolución n° 135/77 y en consecuencia conceder al alumno Silvestre KUNKAR, las siguientes equivalencias para la carrera de Técnico Universitario en Administración Pública (Plan 1975), por las asignaturas que en cada caso se indica y que el recurrente aprobara en la ca rrera de Contador Público Nacional:

- MATEMATICA por "Algebra Superior"
- INTRODUCCION AL DERECHO por "Derecho Civil"
- DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHO ADMINISTRATIVO por "Derecho Constitucional y Derecho Administrativo".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR